

ALEGRE EVENTOS S.R.L.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

REFERENCIA: CP-CPJ-BS-38-2023

- PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

ORIGINAL

ORIGINAL



Donde su satisfacción es nuestro compromiso.
RNC: 1-31-28951-7

Of.: 809-236-4209 Cels.: 829-693-1330 • 809-330-1330

@d_alegreeventos www.alegreeventos.com www.facebook.com/dealegreeventos1280
C/ Club Rotario #33 Ens. Ozama, Sto. Dgo. Este.

SOBRE "B"



Johnny Andujar



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-38-2023

16 de octubre de 2023

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: ALEGRE EVENTOS SRL

ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Unitario Final
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DE EVENTO PARA PARA 250 PERSONAS LA REALIZACIÓN DE ACTOS CON MOTIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DIRIGIDO A MIPYMES	UND	1	RD\$1,298,200.00	RD\$233,676.00	RD\$1,531,876.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 1,531,876.00 RD\$

Valor total de la oferta en letras: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETEINTA Y SEIS 00/100

JOHANNY MARIEL MENDOZA MARTE en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de
ALEGRE EVENTOS SRL

Firma

16/10/2023



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



OFICINA PRINCIPAL

CALLE CLUB ROTARIO # 33, ENSANCHE OZAMA

SANTO DOMINGO, ESTE

Tel. 809-236-4209 / 829-693-1330

Correo: d_alegreeventos@hotmail.com

RNC: 131289517

COTIZACION



Cliente : **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, (000290)**
 PORFIRIO H BILLINI ESQ JUAN DE P
 DISTRITO NACIONAL RNC: 401036762
 809-533-3191

Número : CV
 Fecha : 16/Oct/2023
 Condición Pago : A 30 DIAS
 Vendedor : OFICINA
 Tiempo Entrega : N/A

Contacto :

Producto	Descripción	Cantidad	U/M	Precio	% Descto	Total	ITBIS
001838	TARIMAS INCLUYE: Dos tarimas color negro o con cobertura en tela negra con las especificaciones siguientes: 1: con escaleras laterales de tres escalones de 32 pies X 26 pies 2: de 20 pies X 20 pies (20 a 25 personas de pie) a dos (2) niveles escalonados	1.0	UND	137,000.00	0.00	137,000.00	24,660.00
001838	PISOS Un piso falso color negro para cuidar el césped, mínimo de 80 pies X 40 pies	1.0	UND	180,000.00	0.00	180,000.00	32,400.00
001838	TECHO TRUSS Un techo truss color blanco mínimo de 80 pies X 40 pies	1.0	UND	125,000.00	0.00	125,000.00	22,500.00
001838	CARPAS de 20 pies X 20 pies	1.0	UND	4,500.00	0.00	4,500.00	810.00
001838	PODIUM DIRECTOR ORQUESTA	1.0	UND	9,000.00	0.00	9,000.00	1,620.00
001838	SILLAS Doscientas cincuenta (250) jardinera plegable de madera, blancas, con cojín blanco	250.0	UND	105.00	0.00	26,250.00	4,725.00
001838	MESAS ALTAS CON TOPE CRISTAL	20.0	UND	560.00	0.00	11,200.00	2,016.00
001838	PLANTAS DECORATIVAS NATURALES con buen follaje	20.0	UND	2,500.00	0.00	50,000.00	9,000.00
001838	ESCENOGRAFÍA INCLUYE:	1.0	UND	340,000.00	0.00	340,000.00	61,200.00

Continúa en la Siguiete Página ...

OFICINA PRINCIPAL
 ALLE CLUB ROTARIO # 33, ENSANCHE OZAMA
 SANTO DOMINGO, ESTE
 T. 809-236-4209 / 829-693-1330
 C. 131289517

Correo: d_alegreetos@hotmail.com

COTIZACION

Cliente :	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, (000290)	Número :	CV	10049
	PORFIRIO H BILLINI ESQ JUAN DE P	Fecha :	16/Oct/2023	10:52 AM
	DISTRITO NACIONAL RNC: 401036762	Condición Pago :	A 30 DIAS	
	809-533-3191	Vendedor :	OFICINA	
Contacto :		Tiempo Entrega :	N/A	

Producto	Descripción	Cantidad	U/M	Precio	% Descto	Total	ITBIS
	Diseño, impresión y colocación de cinco tótems conforme a la línea gráfica del evento de aproximadamente 3 pies X 6 pies						
	Diseño, impresión y colocación de un banner en la entrada (10 pies X 10 pies) conforme a la línea gráfica del evento						
	Diseño, impresión y colocación de cuatro paneles tensados para enmarcado de pantallas (8 pies x 10 pies cada una)						
001838	SOPORTE TÉCNICO PARA LOGÍSTICA	1.0	UND	110,000.00	0.00	110,000.00	19,800.00
001838	IMPRESIÓN DE GAFETES de acuerdo con la línea gráfica del evento	50.0	UND	325.00	0.00	16,250.00	2,925.00
001838	VENTILADORES DE AIRE FRÍO	12.0	UND	10,000.00	0.00	120,000.00	21,600.00
001838	PLANTA ELÉCTRICA CONEXIÓN AUTOMÁTICA	1.0	UND	25,000.00	0.00	25,000.00	4,500.00
001838	CORONA FLORAL CIRCULAR INCLUYE: tamaño aproximado de 3 pies x 3 pies, más soporte tipo trípode o caballete, elaborada con rosas ecuatorianas 48 color té y 48 color blanco con follaje verde y blanco	1.0	UND	36,000.00	0.00	36,000.00	6,480.00
001838	ARREGLOS FLORALES INCLUYE:	1.0	UND	108,000.00	0.00	108,000.00	19,440.00



Continúa en la Siguiete Página ...

OFICINA PRINCIPAL

ALLE CLUB ROTARIO # 33, ENSANCHE OZAMA

SANTO DOMINGO, ESTE

Tel. 809-236-4209 / 829-693-1330

Correo: d_alegreetodos@hotmail.com

NC: 131289517

COTIZACION

Cliente : **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, (000290)**
 PORFIRIO H BILLINI ESQ JUAN DE P
 DISTRITO NACIONAL RNC: 401036762
 809-533-3191

Número : CV 10049
 Fecha : 16/Oct/2023 10:52 AM
 Condición Pago : A 30 DIAS
 Vendedor : OFICINA
 Tiempo Entrega : N/A

Contacto :

Producto	Descripción	Cantidad	U/M	Precio	% Desccto	Total	ITBIS
	cada uno elaborado con 24 rosas ecuatorianas (12 color té y 12 color naranja), follaje verde y blanco, con florero en cristal transparente.						



Johnny Lorenzo



Sub Total : 1,298,200.00
 ITBIS : 233,676.00
TOTAL NETO RD\$: 1,531,876.00

DAIMON LORENZO

Realizado Por

Autorizado Por

Cliente



Alegre Eventos S.R.L.

Donde su satisfacción es nuestro compromiso.
RNC: 1-31-28951-7

Of.: 809-236-4209 Cels.: 829-693-1330 • 809-330-1330

@el_algreeventos www.algreeventos.com www.facebook.com/tealgreeventos1280
C/ Club Rotario #33 Ens. Ozama, Sto. Dgo. Este.



GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Johnny Amador



Licitación

Fianza No.: 360381

Vigencia: Desde 16/10/2023 Hasta 16/10/2024

1.- POR CUANTO: ALEGRE EVENTOS S.R.L.

Ha solicitado en fecha 16/10/2023 a GENERAL DE SEGUROS., una fianza por una suma de: 30,000.00 (treinta mil RD\$ con 0/100)

Para responder a las obligaciones siguientes:

Que en caso de ser adjudicado al deudor el contrato para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DE EVENTO PARA PARA 250 PERSONAS LA REALIZACIÓN DE ACTOS CON MOTIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DIRIGIDO A MIPYMES . Ref: CP-CPJ-BS-38-202 en la licitación abierta a tales fines por el Beneficiario, y que cerrará el día 16/10/2023, el deudor formalizará y firmará el indicado contrato en los términos y condiciones contenidos en su propuesta, y de no hacerlo, indemnizará al beneficiario por los daños y perjuicios que esa inacción le haya causado, de conformidad con los términos y límites de esta fianza.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO

Y tiene como fecha de vigencia desde el Desde 16/10/2023 Hasta 16/10/2024, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente Fianza y/o Endosos adheridos a la misma, la Compañía no será responsable bajo esta Fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras sean declaradas o no, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerras civiles, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebeliones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, revoluciones, poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable La Compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados por o resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida a El Afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con La ley No. 146-02 de seguros privados de la República Dominicana. El Asegurador sólo estará obligado a hacer pagos con cargo a la FIANZA cuando se le notifique una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.



Licitación

Fianza No.: 360381

Vigencia: Desde 16/10/2023 Hasta 16/10/2024

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamo a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. Esta FIANZA no es aplicable a primer requerimiento y está sujeta a las condiciones particulares establecidas.

6. POR CUANTO: El Asegurado pagará a la COMPAÑIA al otorgarse la FIANZA la cantidad establecida por concepto de prima aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

7. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

B. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 26 de Septiembre del año 2002 de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: GENERAL DE SEGUROS, S. A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por el monto de 30,000.00 (treinta mil RD\$ con 0/100)

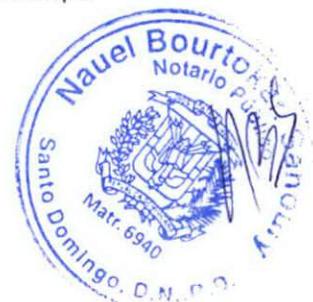
Exigida a: ALEGRE EVENTOS S.R.L.

Conforme a las estipulaciones del presente contrato.

Este documento es emitido en fecha 16 de Octubre de 2023, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir del Desde 16/10/2023 Hasta 16/10/2024, dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo.



Firma Autorizada



Asegurado